

Precios de suscripción

EN LOGROÑO:

Por un mes.... ptas. 2
 Por tres meses. — 5'50
 Por seis meses. — 10'50
 Por un año..... — 20'50

FUERA DE LA CAPITAL:

Por un mes.... ptas. 2'50
 Por tres meses. — 7
 Por seis meses. — 12'50
 Por un año..... — 24

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Se publica todos los días, excepto los festivos

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del *Código civil*.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción será adelantado.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 26 de Septiembre)

Gobierno Civil

Ayuntamientos.—CIRCULAR

Negociado 1.º

1604

Para conocimiento y fines legales que interesan á este Gobierno, he acordado disponer que por los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia, se remita con toda urgencia relación de los Concejales que corresponda elegir en la próxima renovación de Ayuntamientos, expresando las vacantes y origen de las mismas, así como los que corresponde elegir por cada distrito.

El servicio que se ordena en la presente circular, deberá quedar cumplimentado para el día 6 del próximo Octubre.

Logroño 29 Septiembre de 1905.

El Gobernador,
Mariano M. del Rincón

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes

1557

PLIEGO de condiciones para el aprovechamiento de pastos en los montes públicos de esta provincia, que han de adjudicarse mediante subasta, durante el año forestal de 1905 á 1906.

1.º Serán objeto de subasta, los aprovechamientos de pastos en los

montes del Estado, y en los públicos cuyos usuarios no se hayan provisto de las licencias oportunas durante el mes de Octubre próximo, tal como se previene en la condición 7.ª del pliego inserto en el BOLETIN OFICIAL número 213, del día 27 del actual.

2.ª Las subastas se verificarán en la cabeza de los distritos municipales, bajo la presidencia de los Alcaldes ó sus representantes legales cuando el valor de la tasación no llegue á 5.000 pesetas. Cuando llegue ó exceda de esta cantidad, serán dobles y simultáneas, una en la capital de la provincia bajo la presidencia del Ilustrísimo Sr. Inspector general de Montes ó del Ingeniero en quien este delegue, y otra bajo la del Alcalde en la cabeza del Ayuntamiento del pueblo en cuya jurisdicción radique el monte, teniendo ambas lugar en el día y hora que expresen los estados correspondientes ó que en lo sucesivo se ordenen.

3.ª No se admitirá postura que no cubra el precio de tasación que figure en los estados publicados en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

4.ª Para poder tomar parte en la subasta, será condición precisa que los licitadores hayan depositado previamente en la Caja sucursal de Depósitos, ó depositen en la mesa en el acto de celebrarse el remate, el cinco por ciento de la tasación de los productos que hayan de enajenarse, cuya cantidad quedará como fianza para el cumplimiento de las condiciones del contrato. Terminado el acto, se devolverán las cantidades depositadas á todos los licitadores, excepto al que figure como mejor postor, al que se le devolverá después de terminado el aprovechamiento si resulta que se ha ejecutado sin ninguna novedad y obtiene el certificado correspondiente.

5.ª No podrán tomar parte en las subastas los rematantes que hayan sido en los ejercicios anteriores y no hayan hecho efectivas las responsabilidades que les fueron impuestas por extralimitaciones ó abusos cometidos

en los aprovechamientos que se les adjudicaron. Los que falten á lo prevenido en esta condición perderán el depósito del 5 por 100 á que se refiere la anterior, declarándose nula y sin ningún valor ni efecto la subasta que volverá á verificarse de nuevo.

6.ª Cuando la tasación no exceda de 5.000 pesetas, la subasta se verificará por pujas abiertas, que no serán admitidas mientras no cubran el tipo de tasación. Las pujas se admitirán durante la primera media hora entre los que deseen tomar parte en el remate y tengan capacidad legal para contratar, haciéndose la adjudicación provisional al postor cuya proposición sea más ventajosa al terminar el tiempo concedido.

7.ª El rematante tiene que nombrar fiador abonado para los incidentes y consecuencias del remate, y si ninguno de los dos residiera en el pueblo donde radica el monte, se nombrará una tercera persona con la que se entenderá la Administración para las notificaciones que se les dirijan. Bien entendido, que como el fiador propuesto por el rematante ha de ser á gusto y contento del dueño del monte ó de los Ayuntamientos, las personas que formen éstos se harán particular é individualmente solidarios del rematante y fiador, y, por tanto, directamente responsables en último término, de todas cuantas multas y penas sean impuestas al rematante por las faltas, extralimitaciones ó abusos que puedan cometerse dentro del sitio del aprovechamiento y zona reglamentaria.

En su virtud, cuando un rematante no encontrase ó no presentase fiador, y al Ayuntamiento le constase ser persona con garantía ó bienes personales más que suficientes para cubrir el precio del remate y toda clase de las demás responsabilidades á que sus incidencias pudieran dar lugar, podrá adjudicarle provisionalmente la subasta bajo su responsabilidad en último término como antes se indica.

8.ª Cuando la subasta sea única se harán las proposiciones por pujas

abiertas que no bajen de diez pesetas durante la primera media hora; transcurrida la cual se hará la adjudicación al postor cuya proposición sea más ventajosa.

9.ª Cuando la subasta sea doble, se harán las proposiciones en pliegos cerrados con sujeción al modelo que al final se expresa. Estos pliegos solo se admitirán durante la primera media hora á los licitadores que presenten la carta de pago que acredite haber ingresado en la caja de depósitos de fondos municipales ó sucursal de la provincia el 5 por 100 de la tasación, como fianza para presentarse licitador.

La adjudicación se hará al firmante del pliego cuya proposición sea más ventajosa, y si resultasen dos ó más en iguales condiciones, se abrirá entre los autores nueva licitación por pujas abiertas que no podrán bajar de 25 pesetas, durante un cuarto de hora, y transcurrido que sea, si ninguno de ellos quisiera aumentar el precio ofrecido, se decidirá por la suerte.

10. A las subastas que se verifiquen en los pueblos asistirá el funcionario del ramo que el Sr. Ingeniero Jefe designe ó una pareja de la Guardia civil del puesto correspondiente, y los expedientes se someterán á la aprobación del Ilmo. Sr. Inspector general, sin cuyo requisito los remates no tendrán valor ni efecto.

11. Para el modo y forma de ejecución de los aprovechamientos de pastos por subasta, documentos que deben llevar los pastores, responsabilidades, etc., se aplicarán en un todo las condiciones para el aprovechamiento vecinal de pastos publicadas en el pliego correspondiente, inserto en el BOLETIN OFICIAL núm. 213 del 27 del actual.

12. Será de cuenta del contratista el pago de todos los gastos y costas del remate.

13. En cumplimiento de lo que dispone el punto 8.º, art. 12 del Real decreto fecha 16 de Febrero de 1901, los expedientes de subasta con sus co-

pías certificadas se someterán por conducto y previo informe del Sr. Ingeniero Jefe, á la aprobación del Ilustrísimo Sr. Inspector general de Montes, quien resolverá todas las reclamaciones que se hicieran con recurso ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura y Obras públicas en el plazo de treinta días que señala el art. 13 de dicho Real decreto, sin perjuicio de que el remate produzca sus efectos una vez aprobado.

14. En el término de diez días, á contar desde el en que se notifique oficialmente al interesado la aprobación de la subasta, el rematante queda obligado á ingresar en la Tesorería de Hacienda el importe del 10 por 100 líquido de la cantidad en que le haya sido adjudicado el aprovechamiento, más otro 20 por 100 en la Caja á la Depositaria municipal, para responder de los daños no justificados que se ocasionen desde que se haga cargo del monte hasta que se levante el acta de reconocimiento final, cuyo 20 por 100 permanecerá en depósito, sin poderse retirar, hasta después de levantar el acta de reconocimiento final.

15. Las Alcaldías de los pueblos á que pertenezcan los montes donde han de ejecutarse estos aprovechamientos, deberán redactar un pliego de condiciones económico-administrativas que se dará á conocer, á la vez que éste, en el acto de la subasta, señalándose el modo y forma en que los rematantes han de hacer entrega en la Depositaria de fondos municipales el 90 por 100 del importe de la subasta, siendo los individuos del Ayuntamiento, particular y solidariamente responsables de los perjuicios que por falta de este requisito pudieran sufrir los pueblos á quienes representan.

16. Cuando la subasta se refiera á pastos en los montes del Estado, los rematantes deberán ingresar en las arcas del Tesoro público y plazo de diez días, á contar desde el que le sea notificada la aprobación de la subasta, el importe íntegro del valor de la adjudicación; y en la Depositaria municipal el 20 por 100, para los efectos antes expresados, en la inteligencia, de que no se expedirá ninguna licencia para el aprovechamiento de los pastos subastados, sin que los rematantes presenten en la Jefatura de Montes las cartas de pago y resguardos ó justificantes que acrediten los ingresos que acaban de expresarse en el plazo anteriormente indicado.

17. El no cumplimiento en el tiempo señalado de cuanto se previene en las condiciones anteriores, indicará que el rematante renuncia á la subasta que quedará nula y sin ningún valor ni efecto para volverse á verificar, perdiendo la fianza presentada en el acto de la subasta, é imponiéndole una multa igual al 10 por 100 de su importe, además de indemnizar los daños y perjuicios que se hubiesen originado.

18. Llenados que hayan sido por los rematantes todos los requisitos que se expresan en las condiciones anteriores, podrán solicitar la licencia necesaria para comenzar el disfrute que se concederá por el Sr. Ingeniero Jefe, previa la presentación en sus oficinas de la carta de pago y justificante que acrediten los depósitos antes expresados, ordenándose á la vez la entrega del aprovechamiento que se hará por el empleado del ramo que se designe, á presencia del rematante ó su apoderado en forma, y con asistencia de la Guardia civil y de una comisión nombrada por el Ayuntamiento, previas las citaciones oportunas, que harán los empleados del ramo.

De esta operación se levantará el acta correspondiente, en la que se consignarán todos los daños y novedades que se encuentren dentro del sitio del aprovechamiento y 200 metros alrededor de sus límites, sacándose dos copias, una que se remitirá á la Jefatura de Montes y otra de que se proveerá al rematante.

19. El rematante con sus fiadores solidarios, serán responsables de cuantos abusos, extralimitaciones y daños se cometan durante el disfrute en el sitio del aprovechamiento y zona reglamentaria, siempre que no justifiquen plenamente quien los haya cometido, dando de ello conocimiento dentro de los cuatro días siguientes al que se observaren, tanto á la Autoridad local como á la Jefatura de Montes, para exigir las responsabilidades que procedan.

20. Para el debido cumplimiento de los artículos 14 al 30 de la Real orden de 9 de Agosto de 1876 aprobando la Adición al Capítulo III de la Cartilla del Guardia civil, los funcionarios de Montes darán conocimiento á los Comandantes de puesto, de los sitios, días y horas en que han de practicar actos del servicio, como entregas, contadas, reconocimientos finales de aprovechamientos y demás reglamentarios, para que asista la fuerza como y para los efectos que el art. 16 previene; y en caso de no poder asistir, los Comandantes de puesto se lo comunicarán por escrito y con la debida antelación al funcionario del ramo de quien reciban el aviso, para que estos hagan constar siempre en las actas y demás documentos oficiales, las causas ó motivos por los que la Guardia civil haya dejado de concurrir ó prestar los servicios reglamentarios que se les avisen ó pidan.

21. La Guardia civil reconocerá frecuentemente la marcha de las operaciones para dar los partes quincenales que previene el artículo 16 de la adición al capítulo 3.º de su cartilla, y tanto esta fuerza como los empleados del ramo suspenderán el aprovechamiento al observar cualquier falta, extralimitación ó abuso, levantando la correspondiente acta con la expresión detallada de los motivos

razonados por los que suspenden el disfrute, cuya copia debidamente autorizada remitirán á la Jefatura para proceder á lo que haya lugar.

22. El cumplimiento de las condiciones antedichas es ejecutivo, aun con apremio personal, contra el rematante, sus socios y fiadores, y también se procederá del mismo modo, mancomunada y solidariamente, para el pago de daños y perjuicios, restituciones ó multas en que incurriere el rematante.

23. A todo expediente de subasta de pastos, se unirá un ejemplar del BOLETIN OFICIAL donde se halle publicado este pliego y otro del número antes dicho y de ellos se facilitarán al rematante otros ejemplares cuyo importe satisfará.

24. El acta de subasta será firmada en el acto por todos los concurrentes, y el rematante hará manifestación expresa, de que acepta el contrato y se compromete y se obliga al cumplimiento de todas las condiciones, bajo las responsabilidades que en ellas se detallan.

Por diligencia separada, se hará constar la fianza exigida y la aceptación del fiador solidario, que autorizará con su firma.

Logroño 16 de Septiembre de 1905.
—El Ingeniero Jefe, Fernando Salazar.

Modelo á que se refiere la condición 6.ª

Don N. N., vecino de....., enterado del anuncio de subasta de aprovechamiento de pastos del monte..... perteneciente al pueblo de..... y pliego de condiciones insertas en los BOLETINES OFICIALES números..... correspondientes á los días..... de..... último, se compromete á efectuar dicho aprovechamiento bajo los referidos pliegos de condiciones y por la cantidad de.....

(LA CIFRA EN LETRA Y PESETAS)

Sección Judicial

Juzgados Municipales

1594

Don Segundo Negueruela y Loma,
Juez municipal de Torremontalvo;

Hago saber: Que hallándose instruyendo en este Juzgado municipal un expediente posesorio á favor de don Santiago Hernández y Hernández, vecino de Pedroso, como heredero de Don Manuel Hernández, sobre dos fincas rústicas, viñas, en el término de Corral blanco, de esta jurisdicción y término de Somalo; lindando una por el Norte, Don Celestino Santa María; Sur, Angela Mínguez; Este, Genoveva Villarreal, y O., senda de la Soguilla; y la otra, Norte, herederos de Aniceto Benito; Sur, Alejandro Arciniega; Este, camino de Torremontalvo, y Oeste, senda de la Soguilla.

Y siendo sus herederos Don Eugenio Marín Espinosa, Doña María Hernández Marín, se les cita, así como también á Don Gregorio Ameyugo, Lucía Benito Palacios, Braulio Verde y Robles ó sus herederos, para que comparezcan en el término de diez días, contados desde la publicación del presente, á deponer en el expediente de referencia, pues de otro modo se resolverá sin ser oídos como mejor proceda en derecho.

Dado en Torremontalvo á veinticinco de Septiembre de mil novecientos cinco.—Segundo Negueruela.

Anuncios Oficiales

TUDELILLA

1577

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto del presupuesto ordinario formado para el próximo año de 1906, se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, en cumplimiento de lo que previene el art. 146 de la vigente ley Municipal.

Tudelilla 22 de Septiembre de 1905.
—El Alcalde, Prudencio Hernáez.

TUDELILLA

1578

Fijadas definitivamente las cuentas municipales correspondientes al año de 1904 por el Ayuntamiento, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación por el término de quince días, para que por cualquier vecino puedan examinarse y formular por escrito sus observaciones, todo en cumplimiento de lo que previene en su art. 161 la vigente ley Municipal.

Tudelilla 22 de Septiembre de 1905.
—El Alcalde, Prudencio Hernáez.

CORERA

1593

Don Valentín López Sáenz Santa María, Alcalde constitucional de este pueblo de Corera, en funciones de propietario por ausencia de este;

Hago saber: Que el día 8 de Octubre próximo y hora de las once del mismo tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Alcalde Presidente ó quien legalmente le represente, el remate de pesas y medidas para el año de 1906, bajo el tipo de 500 pesetas y demás pujas á la llana en favor de estos fondos municipales, y caso de no tener efecto la primera subasta se celebrará otra segunda y á la misma hora el día 18 siguiente con la rebaja de un 25 por 100 sobre el tipo señalado para la primera.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable, depositar sobre la mesa de la presidencia ó en las arcas del Tesoro público ó del Municipio el 5 por 100 del tipo para la subasta.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Corera 25 de Septiembre de 1905.
—Valentín López.—P. S. M.: El Secretario, Andrés Cadarso.

INDICE

DE LAS

LEYES, REALES DECRETOS, ORDENES, CIRCULARES Y DEMAS DISPOSICIONES

INSERTAS EN EL

«BOLETIN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1905

Día 1.º		Día 5		Día 9	
	Páginas.		Páginas.		Páginas.
Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas.—Real orden interesando de los Gobernadores de provincia la mayor publicidad de las adjuntas circular y copia de constitución de una Sociedad agrícola fundada en la mutualidad.	671	bación del presupuesto municipal ordinario para 1906 de Tormantos. Fijación de las cuentas municipales de 1904 y aprobación del proyecto del presupuesto ordinario para 1906 de Foncea. Exposición de las cuentas municipales y presupuesto adicional para 1904 de Cidamón y San Torcuato. Aprobación del proyecto de presupuesto para 1906 de Alcanadre, Alfaro, Arnedo y Canillas.	682	posición del presupuesto ordinario para 1906 de Hervías. Aprobación del proyecto de presupuesto ordinario para 1906 de Torrecilla sobre Alesanco.	692
Distrito forestal de Logroño.—Relación de los productos que han de ser enajenados en primera y cuarta pública subasta.	673				
Sección judicial.—Edicto del Juzgado de 1.ª instancia de Arnedo sobre subasta de los bienes muebles y semovientes embargados a Bernardino Merino Montiel. Certificación del Juzgado municipal de Haro dictando sentencia contra Gregorio Queréndez Ontiveros.	673	Día 5		Día 9	
Anuncios oficiales.—Fijación de las cuentas municipales de 1904 de San Vicente. Exposición del presupuesto municipal del corriente año de Igea. Vacante la plaza de Inspector de carnes de Galilea.	674	Ministerio de la Guerra.—Real orden circular disponiendo que las instancias en solicitud de pensiones se dirijan al Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.	683	Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas.—Exposición del Real decreto referente á casos de incompatibilidad en los Ingenieros civiles adscritos al servicio del Estado para pasar al de las empresas particulares.	693
Audiencia provincial.—Certificación de las causas procedentes del Juzgado de Santo Domingo que han de ser vistas ante el Tribunal del Jurado, con relación de los días señalados y jurados que ha correspondido.	674	Servicio Agronómico Nacional.—Anuncio abriendo la matrícula de inscripción de alumnos durante el mes corriente.	683	Ministerio de Hacienda.—Relación de créditos por obligaciones de la guerra de Ultramar.	695
Día 2		Gobierno civil.—Minas.—Relación de concesiones renunciadas cuyo terreno ha sido declarado franco en vista de la comunicación de la Delegación de Hacienda en la provincia.	683	Anuncios oficiales.—Formación del Registro fiscal de edificios y solares y aprobación del presupuesto para 1906 de Rincón de Soto. Formación del presupuesto municipal para 1906 de Carbonera. Aprobación del proyecto del presupuesto ordinario para 1906 de Bergasa.	696
Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas.—Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.—Anunciando un concurso para la edificación del Palacio de la Paz en el Haya, al que serán admitidos los Arquitectos de los países.	675	Ayuntamiento de Camprovín.—Anuncio solicitando establecer arbitrios extraordinarios.	683	Día 11	
Junta provincial de Instrucción pública.—Circular reclamando á los Sres. Maestros y Maestras el presupuesto de material de escuelas para 1906.	675	Ministerio de Hacienda.—Relación de créditos por obligaciones de la guerra de Ultramar.	684	Ministerio de la Gobernación.—Inspección general de Sanidad exterior.—Circular á los Gobernadores de provincia referente á la modificación de los cuadros de morbilidad que se remiten á esta Inspección mensualmente.	697
Administración de Hacienda.—Circular haciendo observar á los Ayuntamientos las instrucciones sobre consumos que se citan.	675	Ayuntamientos de Torre de Cameros y Galilea.—Extractos de los acuerdos adoptados en el segundo trimestre del año actual.	684	Distrito Universitario de Zaragoza.—Anuncio convocando á concurso único á los Sres. Maestros y Maestras de 1.ª enseñanza sobre la provisión de las escuelas vacantes que se expresan.	697
Delegación de Hacienda.—Relación de los industriales que han sido declarados fallidos, con expresión de la industria que ejercían, fecha de la insolvencia y cuota de cada uno.	676	Día 6		Ministerio de Hacienda.—Relación de créditos por obligaciones de la guerra de Ultramar.	698
Administración de Hacienda.—Estado rectificando los cupos obligatorios por consumos, sal y alcoholes.	678	Gobierno civil.—Circular ordenando á los señores Alcaldes remitan á la mayor brevedad el resultado de la votación que ha de verificarse el día diez del corriente.	687	Ayuntamiento de Bergasillas.—Extracto de los acuerdos adoptados en el primer trimestre de 1905.	700
Ayuntamiento de Trevijano.—Anuncio solicitando establecer arbitrios extraordinarios.	678	Junta provincial del Censo electoral.—Anuncio designando las Secciones que corresponden á cada distrito.	687	Anuncios oficiales.—Venta de dos parcelas sobrantes de la vía pública de Cordovín. Aprobación del presupuesto ordinario para 1906 de Alesón y Quel. Formación del Registro fiscal de edificios y solares de El Redal.	700
Sección judicial.—Requisitoria del Juzgado de instrucción de esta ciudad citando de comparecencia al procesado Braulio Virumbrales Condado.	678	Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Subsecretaría. Anunciando á concurso libre entre Ingenieros industriales una plaza de Auxiliar, vacante en la Escuela de Ingenieros industriales de Barcelona.	687	Ayuntamiento de Ocón.—Anuncio solicitando establecer arbitrios extraordinarios.	700
Anuncio oficial.—Aprobación del presupuesto ordinario para 1906 de Aldeanueva de Ebro.	678	Delegación de Hacienda.—Relación de los industriales que han sido declarados fallidos, con expresión de la industria que ejercían, fecha de la insolvencia y cuota de cada uno. (conclusión).	688	Día 12	
Día 4		Ayuntamiento de Hervías.—Extracto de los acuerdos adoptados en el primer trimestre del año actual.	690	Gobierno civil.—Anuncio sobre una solicitud presentada por el vecino de Bilbao D. Salvador Escauriza, de la mina titulada «San Tiburcio».	701
Gobierno civil.—Rectificación de la subasta de correos entre las oficinas de Soria y Villanueva de Cameros.	679	Instituto Geográfico y Estadístico.—Relación de los nacimientos y defunciones correspondientes al mes de Agosto.	690	Ayuntamiento de Santa Eulalia Bajera.—Extracto de los acuerdos adoptados en el primer trimestre de 1905.	701
Ministerio de la Guerra.—Real orden circular disponiendo que los reclutas de las cuatro quintas partes del cupo de 1904 pueden verificar la redención en el plazo señalado para los de 1905.	679	Día 7		Sección judicial.—Edicto del Agente ejecutivo del Ayuntamiento de Hormilleja sobre enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á D. Patricio Jiménez Alleda.	701
Ayuntamiento de Logroño.—Edicto anunciando los vocales en que han de constituirse las diez secciones que comprende este término municipal y calles que á cada una corresponden. Extracto de los acuerdos celebrados en el mes de Julio último.	679	Sección de Administración militar.—Circular sobre sueldos, haberes y gratificaciones á los Jefes y Oficiales retirados.	691	Ayuntamiento de Lagunilla.—Aprobación de la tarifa de arbitrios extraordinarios que se expresa.	702
Ayuntamiento de Briñas.—Extracto de los acuerdos adoptados en el primer trimestre de 1903.	681	Región Agronómica de Aragón y Rioja. Granja Instituto de Zaragoza.—Anuncio haciendo saber, que á partir del 1.º de Octubre próximo venidero, se abrirá y dará en esta Granja-Instituto de Agricultura de Zaragoza, el primer curso de enseñanza agrícola teórico-práctica á los obreros de la región que lo soliciten.	691	Ayuntamiento de Trevijano.—Anuncio solicitando establecer arbitrios extraordinarios.	702
Parque Administrativo de Suministro.—Concursos para adquirir utensilios con destino al servicio del mismo.	682	Ayuntamiento de Enciso.—Extracto de los acuerdos tomados durante el segundo trimestre del corriente año.	691	Anuncios oficiales.—Aprobación del proyecto de presupuesto ordinario para 1906 de Muro de Cameros. Formación del repartimiento de arbitrios extraordinarios de Corporales. Vacante la titular de Farmacia de Viguera.	702
Anuncios oficiales.—Fijación de las cuentas municipales de 1904 de San Millán de Yécora. Aprobación del presupuesto municipal ordinario para 1906 de Tormantos. Fijación de las cuentas municipales de 1904 y aprobación del proyecto del presupuesto ordinario para 1906 de Foncea. Exposición de las cuentas municipales y presupuesto adicional para 1904 de Cidamón y San Torcuato. Aprobación del proyecto de presupuesto para 1906 de Alcanadre, Alfaro, Arnedo y Canillas.	682	Sección judicial.—Requisitorias del Juzgado de 1.ª instancia de Logroño citando de comparecencia á los procesados que se expresan.	692	Día 13	
		Anuncios oficiales.—Vacante la plaza de Farmacéutico titular de Casalarreina. Nombrando guarda temporero de viñas de la jurisdicción de Bañares á D. Clemente Martínez. Formación del Registro fiscal de urbana de Bergasillas. Ex-	692	Ministerio de la Gobernación.—Real orden sobre publicación de las adjuntas plantillas del personal de las Cárceles del Reino, aprobadas por el Ministerio de Gracia y Justicia.	703
				Anuncio oficial.—Citando á todos los propietarios de Muro de Aguas que posean edificios ó solares para proceder á la confección del Registro fiscal.	704
				Día 14	
				Gobierno civil.—Circular referente á la próxima elección de Senadores.	705

	Páginas.
Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas.—Real orden disponiendo que los Verificadores de gas y electricidad remitan á la Dirección general de Agricultura, en los primeros días de cada mes, relación de los contadores que por no reunir las condiciones reglamentarias han sido sustituidos ó decomisados. Otra dictando reglas para la aplicación del Real decreto de 27 de Agosto último sobre incompatibilidades de los Ingenieros civiles para pasar al servicio de Empresas particulares.	705
Administración de Hacienda.—Circular referente á la remisión de actas de adopción de medios para hacer efectivo el impuesto de consumos.	706
Tesorería de Hacienda.—Providencia declarando incursos en el apremio de primer grado á contribuyentes de las zonas que se expresan.	706
Ayuntamiento de Alfaro.—Extracto de los acuerdos del mes de Agosto último.	706
Ayuntamiento de Logroño.—Distribución de fondos del mes actual.	707
Sección judicial.—Edicto de subasta de fincas de Hormilleja y Briones.	707
Anuncios oficiales.—Vacantes las plazas de Médico titular de Galilea y Briñas. Formación del Registro fiscal de Enciso.	708
Ayuntamiento de Briñas.—Edicto solicitando autorización para imponer arbitrios extraordinarios.	708
Día 15	
Gobierno civil.—Circular convocando á sesión extraordinaria á la Excm. Diputación provincial.	709
Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Vacante de una Cátedra de Matemáticas en el Instituto de Canarias.	709
Junta provincial de Instrucción pública.—Extracto de los acuerdos tomados en la sesión del 13 del actual.	709
Ministerio de Hacienda.—Relación de créditos por obligaciones de la guerra de Ultramar.	710
Sección judicial.—Edicto de subasta de fincas en Hormilleja. Otros de los Juzgados de Nájera, Logroño y Alfaro citando de comparecencia á varios individuos.	711
Provisorato de Calahorra y la Calzada.—Anuncio citando de comparecencia á Gabriel Catalán y María Osés.	712
Anuncios oficiales.—Exposición al público del proyecto de presupuesto para 1906 de Nestares. Vacante una plaza de Médico titular de Alfaro y la Secretaria del Ayuntamiento de Sojuela.	712
Día 16	
Junta provincial del Censo electoral de Logroño.—Resultado del escrutinio parcial celebrado en cada una de las Secciones que componen los Distritos de Arnedo, Logroño, Santo Domingo y Torrecilla, para la elección de Diputados á Cortes que tuvo lugar el día 10 del actual.	713
Día 18	
Ministerio de Hacienda.—Real decreto restableciendo los derechos de importación señalados en la ley de 14 de Marzo de 1904 á los trigos y sus harinas.	717
Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Vacantes en los Institutos de Reus y Teruel las plazas de Profesor numerario de Dibujo.	717
Distrito Universitario de Zaragoza.—Anuncio nombrando Maestra interina de la Escuela de Ezcaray á D. ^a Teófila Berdonces y Jiménez.	717
Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.—Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1905 á 1906.	718
Escuela elemental de Artes é Industrias de Logroño.—Anuncio de apertura de la matrícula gratuita para las enseñanzas oficiales nocturnas en el curso de 1905 á 1906, é igualmente la matrícula de la enseñanza Artístico-industrial para la mujer.	720
Sección judicial.—Edicto del Juzgado de Cervera del río Alhama sobre venta de bienes embargados á Nicasio Jiménez Lacruz.	720
12. ^o Tercio de la Guardia civil.—Anuncio de venta de escopetas. 7. ^o Tercio de la Guardia civil.—Anuncio para contratar el servicio de provisión de sombreros que por el tiempo de cuatro años puedan necesitar las Comandancias de Huesca, Teruel y Zaragoza.	720
Anuncios oficiales.—Señalando término para pasar á un ganado lanar de Tormantos que se halla padeciendo la enfermedad variolosa. Formación del presupuesto para 1906 de Trevijano y Cañas.	720
Día 19	
Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas.—Real decreto abriendo un con-	

	Páginas.
curso para premiar el mejor trabajo que se presente sobre el tema «Ensilaje, sus ventajas; construcción de los silos; precedimientos de ensilaje».	721
Sección de Instrucción pública y Bellas Artes de la provincia de Logroño.—Anuncio eliminando la escuela de Clavijo del anuncio de vacantes inserto en el BOLETIN OFICIAL núm. 201, correspondiente al día 11 del mes actual.	721
Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.—Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1905 á 1906 (continuación)	722
Diputación provincial.—Distribución de fondos del mes actual.	724
Tesorería de Hacienda.—Providencia declarando incursos en el recargo de primer grado á contribuyentes de las zonas que se expresan.	724
Sección judicial.—Edicto del Juzgado municipal de alda sobre venta de una finca.	724
Anuncio oficial.—Arriendo de los consumos de Igea.	724
Día 20	
Gobierno civil.—Circular anunciando la enfermedad variolosa en un ganado lanar de D. Domingo Llorente.	725
Universidad Literaria de Zaragoza.—Anuncios sobre la elección de un Senador por dicha Universidad.	725
Distrito Universitario de Zaragoza.—Anuncios nombrando Maestros de Terroba y Ribafrecha á D. Gumersindo Lorz y D. Hilario Martínez, respectivamente.	725
10. ^o Depósito de Reserva de Artillería.—Anuncio relativo á la revista anual reglamentaria.	725
Anuncios oficiales.—Formación del Registro fiscal de Villalobar. Subasta de los consumos de Villar de Arnedo.	725
Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.—Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1905 á 1906 (conclusión).	726
Ayuntamiento de Nájera.—Distribución de fondos del mes actual.	728
Día 21	
Extraordinario —Gobierno civil.—Circular designando la Escuela de Pábulos para el nombramiento de Senadores.	728
Día 23	
Gobierno civil.—Anuncio sobre servidumbres eléctricas.	729
Ministerio de la Gobernación.—Real orden circular relativa á la documentación que ha de acompañarse á las solicitudes para tomar parte en los concursos á plazas vacantes en los Ayuntamientos.	729
10. ^o Depósito de Reserva de Caballería.—Anuncio referente á la revista anual.	730
Audiencia provincial de Logroño.—Requisitoria referente á la procesada Modesta Alonso Sáenz.	730
Audiencia provincial de Bilbao.—Requisitoria referente á Nicolás García Ramírez.	730
Sección judicial.—Edicto citando de comparecencia á varios individuos. Vacante la plaza de Secretario del Juzgado municipal de Tirgo.	730
Anuncios oficiales.—Formación del Registro fiscal de El Rasillo y La Santa; del presupuesto ordinario de Cihuri, Zenzano y La Santa, y de las cuentas municipales de 1904 de Cervera del río Alhama. Hallazgo de una alforja con varios objetos en Corporales. Subastas de los consumos de Ricón de Soto y Ocón.	731
Ayuntamiento de Muro de Aguas.—Anuncio solicitando establecer arbitrios extraordinarios.	731
Ministerio de Hacienda.—Relación de créditos procedentes de la guerra de Ultramar.	732
Extraordinario.—Gobierno civil.—Convocando á reunión ordinaria para el día 2 de Octubre próximo á la Excm. Diputación provincial.	732
Día 25	
Gobierno civil.—Circular anunciando la enfermedad variolosa en un ganado lanar de D. Lorenzo de Cura. Registros de las minas «Fidel», número 2743 y «San José», núm. 2744.	733
Anuncio oficial.—Desaparición del término de Mansilla, de dos caballos cuyas señas se expresan.	733
Ministerio de Hacienda.—Relación de créditos procedentes de la guerra de Ultramar.	734
Día 26	
Gobierno civil.—Registros de las minas «Salvador», número 1745 y «Daniel», núm. 1746. Circular anunciando la enfermedad variolosa en un ganado lanar de Cidamón.	735

	Páginas.
Comisión provincial.—Anuncio de precios medios de suministros militares del mes actual.	735
Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes.—Circular y pliego de condiciones para la enajenación de los aprovechamientos maderables.	736
Anuncio oficiales.—Formación del presupuesto ordinario para 1906 de Abalos y el reparto de arbitrios extraordinarios de Canillas.	738
Día 27	
Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes.—Pliego de condiciones para la enajenación de los aprovechamientos leñosos.	739
Granja-Instituto de Agricultura de Zaragoza.—Anuncio sobre el ingreso en dicho establecimiento.	741
Audiencia provincial de Logroño.—Requisitoria referente al procesado Agapito Serrano Vázquez.	742
Sección judicial.—Edicto del Juzgado de Belorado citando de comparecencia á Pedro Antonio Lafuente. Otro del id. de Calahorra citando al procesado Roque López Santamaría. Otro del id. de Arnedo sobre venta de bienes embargados á Bernardino Merino. Otro del Juzgado municipal de Canales sobre venta de una finca.	742
Anuncio oficial.—Edicto anunciando la enfermedad variolosa en un ganado lanar de Ojastro.	742
Día 28	
Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes.—Pliego de condiciones para la enajenación de los aprovechamientos de leñas con destino al consumo de hogares.	743
Administración de Hacienda.—Anuncio insertando una Real orden referente á la reforma arancelaria.	744
Tesorería de Hacienda.—Providencia declarando incursos en el recargo de primer grado á contribuyentes de las zonas que se expresan.	744
Parque administrativo de suministro.—Anuncios para la adquisición de varios artículos.	744
Ayuntamiento de Nájera.—Extracto de los acuerdos del mes de Julio último.	745
Sección judicial.—Edictos citando de comparecencia á varios individuos y sacando á subasta los bienes embargados á Cecilia Jalón Pastor, vecina de Lardero.	745
Anuncios oficiales.—Sabastas de los consumos de Laguna de Cameros y Villalba de Rioja. Vacante la plaza de Médico titular de Villar de Arnedo.	746
Día 29	
Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes.—Pliego de condiciones para el aprovechamiento vecinal de pastos.	747
Universidad Literaria de Zaragoza.—Anuncio para la inauguración del curso académico de 1905 á 1906.	748
Anuncios oficiales.—Vacante la plaza de Médico titular de Aldeanueva de Ebro. Subastas de los consumos de Galbarruli y Santa Eulalia Bajera.	748
Día 30	
Gobierno civil.—Circular para que los Ayuntamientos remitan relación de los Concejales que corresponde elegir en la próxima renovación.	749
Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes.—Pliego de condiciones para el aprovechamiento de pastos.	749
Sección judicial.—Edicto del Juzgado municipal de Torremontalvo referente á una información posesoria de Don Santiago Hernández.	750
Anuncios oficiales.—Formación del presupuesto ordinario para 1906 y de las cuentas municipales de 1904 de Tudelilla. Subasta de pesas y medidas de Corera.	750